

## **POLÍTICA EDITORIAL | REVISTA DIREITO GV**

(Versión actualizada – Marzo de 2024)

### **Índice**

**Sobre la revista**

**Temática y objetivo**

**Políticas de sección**

**Proceso de evaluación**

**Periodicidad**

**Política de acceso libre**

**Derechos de autor**

**Archivado**

**Ética en investigación y buenas prácticas científicas**

**Envíos**

**Directrices para autores**

**Autoría**

**Envío de artículos, inclusive invitados y de *dossiers* temáticos**

**Envío de comentarios críticos**

**Envío de reseñas**

**Envío de traducciones**

***Preprints***

**Evaluación por pares informada – Apertura de opciones en el proceso de evaluación por pares de manuscritos**

**Dudas e informaciones sobre el envío**

**Indexadores**

**Equipo Editorial**

**Contacto**

## **Sobre la revista**

La *Revista Direito GV* es una publicación académica de la Escola de Direito de São Paulo de la Fundação Getulio Vargas (FGV DIREITO SP) en formato *on-line*, de acceso abierto (ISSN *online version* 2317-6172) y que adopta la modalidad de publicación continua de artículos (*rolling publication*), con periodicidad anual.

La entidad auspiciadora de la *Revista Direito GV* es la Escola de Direito de São Paulo de la Fundação Getulio Vargas (FGV DIREITO SP). La revista es financiada con recursos de esta institución, con el objetivo de ofrecer libre y gratuitamente todo su contenido científico académico.

## **Temática y objetivo**

La *Revista Direito GV* publica artículos de derecho o de enfoque interdisciplinario, que sean el resultado de investigaciones empíricas y teóricas en diálogo con las áreas de investigación en *derecho y desarrollo*, *derecho y sociedad* y *derecho y economía*. Su misión es difundir resultados de investigaciones que adopten una perspectiva de reflexión sobre el derecho “en contexto” y un concepto de desarrollo que va más allá de la idea del crecimiento económico, incorporando la promoción de libertades y derechos fundamentales, la consolidación de la democracia, la superación del pasado colonial y de las desigualdades, y el combate a las variadas formas de opresión, tales como las de raza, género y orientación sexual. Los artículos pueden abordar el derecho tanto a partir de la descripción, observación, análisis, diagnóstico, crítica y propuesta de soluciones para el funcionamiento de las instituciones jurídicas, como por medio de reflexiones dogmáticas abiertas al contexto social y atentas a las disputas sociopolíticas y económicas que se dan por medio de la gramática del derecho.

Los artículos deben ser inéditos (nacional o internacionalmente) y originales. Por inéditos entendemos los artículos no publicados en ningún otro medio impreso o digital en portugués o en idioma extranjero. Por originales entendemos los textos que innovan dentro del área de la investigación en que se insertan. A criterio del Equipo Editorial, la revista podrá publicar artículos no inéditos de excepcional valor académico.

Dentro de su ámbito temático, la revista también publica reseñas inéditas de libros editados en los últimos dos años y traducciones de textos de autores extranjeros cuya divulgación sea fundamental para el desarrollo de la investigación académica brasileña.

Los artículos y las reseñas pueden ser enviados en portugués, en inglés y en español. Con el objetivo de facilitar la difusión internacional de los trabajos, se incentiva el envío de artículos en inglés, independientemente de la nacionalidad de los autores. Las traducciones serán publicadas apenas en portugués.

Los manuscritos enviados no pueden estar sometidos a evaluación en otro periódico.

## **Políticas de sección**

### **Artículos**

La revista acepta artículos en portugués, en inglés y en español de manera continua. Estos deben ser inéditos –es decir, no pueden estar en evaluación o haber sido publicados en otros periódicos académicos, libros o antologías– y originales. Deben tener, como máximo, 10.000 palabras (incluyendo elementos paratextuales, notas, tablas, gráficos, referencias bibliográficas, etc.). Los manuscritos publicados en anales de eventos científicos o capítulos de magíster o de tesis de doctorado, desde que sean sustancialmente modificados y debidamente adaptados al formato del artículo, son considerados inéditos. En sintonía con las buenas prácticas de la comunicación de ciencia abierta, la revista acepta manuscritos depositados en servidores de *preprints* confiables, como SciELO [Preprints](#). En estos casos, la Carta de Presentación debe tener la localización virtual de la versión del artículo ya publicada (enlace para acceso) y DOI, cuando haya. Además, en tales casos, se altera el sistema de evaluación doble ciego para simple ciego por pares, en el cual los evaluadores sabrán la autoría del artículo, pero los autores no sabrán la identidad de los evaluadores. En estos casos, preservamos la posibilidad de que los evaluadores manifiesten conflicto de interés en la evaluación del artículo.

Excepcionalmente, en virtud de su relevancia, la revista podrá publicar artículos invitados. Las invitaciones serán formuladas exclusivamente por el Equipo Editorial de la revista, y los artículos invitados serán evaluados por él.

### **Comentarios críticos**

La revista recibe comentarios críticos (réplicas) de textos publicados en la propia revista en los últimos cinco años, con el objetivo de hacer avanzar el conocimiento en una cierta área del saber, debiendo el texto dar preferencia, por lo tanto, a la crítica constructiva, al respeto y a la cortesía. Evaluadores *ad hoc* que hayan emitido pareceres inicialmente de forma anónima, pero de calidad excepcional, podrán ser invitados por el Equipo Editorial de la revista para publicar estos textos como comentario crítico, desde que exista el consentimiento del autor correspondiente (*corresponding author*) y coautores (cuando haya) del texto originalmente evaluado. Autoras(es) de artículos objeto de un comentario crítico publicado en la revista tendrán el derecho a una única contrarréplica. La evaluación de esos comentarios críticos seguirá el trámite normal de un artículo. Los comentarios críticos (réplicas), los pareceres sobre artículos aprobados y las contrarréplicas deben tener hasta 6.000 palabras (ya incluyendo títulos, resúmenes, referencias bibliográficas, tablas y notas).

### **Traducciones**

La revista recibe traducciones de textos de autores extranjeros que estén dentro de su ámbito editorial y cuya divulgación sea fundamental para el desarrollo de la investigación académica brasileña. Las traducciones enviadas son evaluadas por el Equipo Editorial, para la verificación de la pertinencia temática y relevancia científica. Es aconsejable el envío del texto original y, si hay, informaciones sobre la situación de los derechos patrimoniales. Las traducciones no tienen límite de extensión.

## **Reseñas**

La revista recibe reseñas inéditas (en portugués, inglés o español) de libros publicados en los últimos dos años, contados a partir del año del envío de la reseña. Deben tener, como máximo, 2.000 palabras (ya incluyendo referencias bibliográficas, tablas y notas). Las reseñas enviadas serán evaluadas por el Equipo Editorial, que analizará la pertinencia de la publicación considerando: (i) la adecuación temática de la obra reseñada al ámbito de la revista; (ii) la relevancia de la obra en sí en el área de conocimiento en que se inserta; y (iii) la calidad y el enfoque crítico de la reseña. No serán aceptadas reseñas meramente descriptivas. Las reseñas no pueden estar sometidas a evaluación en otro periódico.

## **Dossiers temáticos**

La revista podrá publicar *dossiers* temáticos o números especiales con plazos específicos. Estos son organizados por el Equipo Editorial y por editores invitados. Los envíos podrán ser abiertos o cerrados, según la naturaleza de cada proyecto.

## **Proceso de evaluación**

Los artículos enviados a la *Revista Direito GV* pasan por dos filtros de evaluación.

### **1 – Evaluación preliminar (*desk review*)**

Todos los artículos recibidos pasan por una evaluación preliminar (*desk review*) realizada por el Equipo Editorial para la verificación del cumplimiento de los requisitos formales obligatorios del envío previstos en la sección “Directrices para autores”, incluyendo la cualidad de inédito, la adecuación del texto al ámbito temático y metodológico de la revista y la originalidad, indicando su potencial para publicación. En esa fase inicial, también es realizada la verificación de semejanza por medio de *software* antiplagio. Los artículos que cumplan esos requisitos seguirán hacia la etapa de evaluación por pares.

### **2 – Evaluación anónima por pares (*blind peer review*)**

Los artículos que pasan por el primer filtro –evaluación preliminar (*desk review*)– son remitidos al segundo filtro: la evaluación anónima por pares (*blind peer review*), realizada por, como mínimo, dos evaluadores *ad hoc*. Los evaluadores pueden sugerir cinco tipos de decisiones (aceptar –*accept*–; aceptar desde que sean realizadas pequeñas correcciones –*minor revisions*–; aceptar desde que sean realizadas correcciones sustantivas –*major revisions*–; rechazar y reenviar –*reject and resubmit*; y rechazar –*reject*). Para estar apto para publicación, el artículo no podrá haber recibido ninguna evaluación del tipo “rechazar y reenviar” o “rechazar”.

Las evaluaciones por pares deberán guiarse exclusivamente por el objetivo de hacer avanzar el conocimiento dentro del área al cual pertenece el manuscrito. Cualquier sospecha de conflicto de interés que pueda perjudicar la objetividad e imparcialidad de la evaluación debe ser comunicada al Equipo Editorial.

Descargue el formulario de evaluación en [portugués](#), en [inglés](#) y en [español](#).

En el caso de que el artículo esté depositado en un servidor de *preprint* o en un servidor parcialmente público, se modificará el sistema de evaluación de doble-ciego para simple-ciego por pares, en el cual los evaluadores sabrán la autoría del artículo, pero los autores no sabrán la identidad de los evaluadores.

### **3 – Otras etapas de la evaluación**

Recibidos los pareceres, estos son encaminados al autor correspondiente (*corresponding author*) del artículo con el fin de que tome noción e incorpore, si es el caso, las modificaciones sugeridas. En este último caso, el texto modificado deberá ser remitido para la revista dentro del plazo estipulado, junto con una “carta de respuesta” detallando las modificaciones realizadas al Equipo Editorial y a los(as) evaluadores(as).

Es necesario que el autor correspondiente (*corresponding author*) siga las normas de formato y de envío de la revista. Las modificaciones realizadas en el texto deben ser hechas con la herramienta “Control de Cambios” del editor de texto Microsoft Word.

El texto modificado será nuevamente evaluado por el Equipo Editorial en función de los cambios realizados. El Equipo Editorial podrá remitirlo a los mismos evaluadores de la etapa anterior o a otros, si es necesario, antes de la decisión final de aprobación o rechazo.

La decisión final de aprobación o rechazo depende, fundamentalmente, de tres factores: (i) que el artículo no haya recibido ninguna evaluación de “rechazo” o “rechazo y reenvío” a lo largo del proceso, (ii) la calidad individual del texto después de las modificaciones realizadas, cuando existan, y (iii) la calidad relativa del texto a la luz del conjunto de artículos reservados para publicación en la época de la decisión.

Una vez aprobados, los artículos serán remitidos a la revisión, a la diagramación y a la corrección formal y ortográfica. Estos serán enviados a los autores en caso de dudas y para validación final antes de la publicación. En esta validación, no serán admitidas modificaciones o adiciones, excepto en casos excepcionales. El Equipo Editorial podrá sugerir alteraciones y cortes en los textos para adecuarlos de mejor manera a las normas de la revista.

Los artículos aprobados entran en un orden de publicación que respetará, siempre que sea posible, antigüedad en el envío y aprobación, en conjunto con los criterios formales aplicables a las revistas Qualis/Capes A1 o el criterio que venga a sustituirlos y los criterios sugeridos por SciELO.

Artículos aceptados y publicados que permanezcan disponibles en servidores *preprint* deben indicar el enlace de la versión publicada en la *Revista Direito GV*.

Reseñas y traducciones serán evaluadas y seleccionadas por el Equipo Editorial de la revista.

No serán aceptados nuevos envíos de artículos que hayan recibido la decisión editorial de “rechazo”.

### **Compromiso de autores y evaluadores**

El sistema de evaluación por pares permite el buen funcionamiento de las revistas científicas y académicas brasileñas y el avance de la ciencia y del conocimiento calificado. Este sistema presupone la disponibilidad de todos para contribuir gratuitamente, sea como autor, sea como evaluador, para su funcionamiento. Así, autores que envíen artículos para la *Revista Direito GV* se comprometen a emitir pareceres futuramente. Además, el Equipo Editorial se reserva el derecho a rechazar artículos de autores que reiterada e injustificadamente hayan declinado la emisión de pareceres cuando hayan sido invitados.

### **Tiempo de evaluación e índice de rechazo de manuscritos**

En el primer editorial de cada año, la revista divulga los datos cuantitativos y cualitativos relativos al año anterior, inclusive el tiempo promedio de evaluación y el índice de rechazo de los manuscritos.

#### **Datos relativos al año de 2022**

- Total de artículos enviados: 293
- Total de artículos enviados para evaluadores: 73
- Total de artículos publicados: 36
  
- Tiempo promedio entre el envío y el resultado de *desk review*: 4 meses
- Tiempo promedio entre el envío y la decisión final (aceptado, rechazado o *reject and resubmit*): 14 meses
- Tiempo promedio entre el envío hasta la publicación del artículo: 19 meses

#### **Datos relativos al año de 2023**

- Total de artículos enviados: 218
- Total de artículos enviados para evaluadores: 86
- Total de artículos publicados: 41
  
- Tiempo promedio entre el envío y el resultado de *desk review*: 7 meses
- Tiempo promedio entre el envío y la decisión final (aceptado, rechazado o *reject and resubmit*): 13 meses

- Tiempo promedio entre el envío hasta la publicación del artículo: 23 meses

## **Periodicidad**

La *Revista Direito GV* adopta la modalidad de publicación continua de artículos (*rolling publication*), con periodicidad anual.

La modalidad de publicación continua de artículos (*rolling publication*) busca aumentar la rapidez en el proceso de comunicación, disponibilidad, lectura y citas de artículos. Tan pronto sean aprobados, los artículos son diagramados y publicados, sin la necesidad de esperar el término del volumen anual.

## **Política de acceso libre**

La *Revista Direito GV* ofrece acceso libre y gratuito a todo su contenido. El acto de enviar, bajo la responsabilidad del autor correspondiente (*corresponding author*), implica el consentimiento de todos los coautores, cuando haya, con la publicación del manuscrito en acceso abierto, en el caso de que sea aprobado.

La revista adopta la licencia [Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC BY\)](#), excepto donde esté expresado de otro modo, permitiéndose copias y reproducciones, de todo o de una parte, sin restricciones, desde que tenga la identificación de su fuente.

## **Derechos de autor**

Autores de textos publicados en la *Revista Direito GV* conservan los derechos de autor de su trabajo. Se adopta la licencia [Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC BY\)](#), excepto donde esté expresado de otro modo, permitiéndose copias y reproducciones, de todo o de una parte, sin restricciones, desde que tenga la identificación de su fuente. El autor correspondiente (*corresponding author*) es responsable por el consentimiento de los demás coautores, cuando haya, de los términos adoptados por la *Revista Direito GV*.

En el caso de traducciones, los derechos patrimoniales dependen del acuerdo firmado entre la *Revista Direito GV* y el poseedor original de los derechos.

## **Archivado**

La *Revista Direito GV* utiliza LOCKSS para crear un sistema de archivo distribuido entre las bibliotecas participantes, permitiendo que estas creen archivos permanentes de la revista para preservación y restauración. Para mayor información: <https://www.lockss.org/>.

## Ética en investigación y buenas prácticas científicas

La *Revista Direito GV* resguarda el compromiso de mantener el más alto nivel de integridad en el contenido publicado, de modo que orienta sus procedimientos de gestión y evaluación de artículos de acuerdo con el Código de Boas Práticas Científicas, dispuesto por la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP, 2014), la Guia de boas práticas para o fortalecimento da ética na publicação científica de SciELO (SciELO, 2018a), las directrices básicas formuladas por el Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq, 2016), el Core Practices (COPE, 2017a) y los Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing, del Committee on Publication Ethics (COPE/DOAJ/OASPA/WAME, 2018).

A los autores y autoras, solicitamos especial atención a los parámetros indicados en el documento Responsible research publication: international standards for authors (COPE, 2011). Artículos que involucren investigación con seres humanos o animales deben obedecer a los estándares éticos exigidos por la Comissão Nacional de Ética em Pesquisa/Conselho Nacional de Saúde/Ministério da Saúde (CONEP/CNS/MS). Las investigaciones que involucren seres humanos deben seguir las normas de la Resolución n. 466/2012 y de la Resolución n. 510/2016 del Conselho Nacional de Saúde (CNS) –u otra que venga a sustituirlas– o de la entidad equivalente en el país de origen de la investigación.

En lo que respecta a las citas, además de familiarizarse con las normas de la Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT) adoptadas por la revista, sugerimos incluso la lectura del documento Guia de citação de dados de pesquisa (SCIELO, 2018b).

La *Revista Direito GV* tiene una política de conflicto de intereses y está suscrita a los principios de las normas internacionales, nacionales y/o institucionales sobre cómo lidiar con actos de malas prácticas, comprometiéndose a investigar alegaciones de ese tipo, con el fin de garantizar la integridad de la investigación.

En el caso de que exista la necesidad de retractación de un artículo o publicación de corrección o de errata, la *Revista Direito GV* seguirá las recomendaciones y directrices de SciELO y de COPE, especialmente las orientaciones de Guia de boas práticas para o fortalecimento da ética na publicação científica (SCIELO, 2018a), de Guia para o registro e publicação de errata (SCIELO, 2020), de Guia para o registro e publicação de retratação (SCIELO, 2019) y de COPE Retraction Guidelines (COPE, 2019).

Los casos de malas prácticas moderadas o leves podrán ser objeto de corrección o de errata. En el caso de malas prácticas graves, la *Revista Direito GV* podrá realizar la retractación del artículo, que consiste en un instrumento público para registrar problemas en un artículo publicado (Retractación Parcial) o comunicar su cancelación (Retractación Total).

La revista utiliza un *software* de detección de similitudes para rastrear los envíos. Si la similitud encontrada configurara plagio, las directrices sobre el plagio serán aplicadas. A los evaluadores *ad hoc*, solicitamos que sigan las directrices de COPE para revisores, especialmente las informaciones constantes del Ethical Guidelines for Peer Reviewers (COPE, 2017b).



## Referencias

BRASIL. Ministério da Saúde. Conselho Nacional de Saúde. *Resolução n. 510, de 7 de abril de 2016*. Normas aplicáveis a pesquisas em Ciências Humanas e Sociais envolvendo seres humanos. Brasília, 2016. Disponible en: [https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/cns/2016/res0510\\_07\\_04\\_2016.html](https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/cns/2016/res0510_07_04_2016.html). Consultado el 17 de marzo de 2022.

BRASIL. Ministério da Saúde. Conselho Nacional de Saúde. *Resolução n. 466, de 12 de dezembro de 2012*. Diretrizes e Normas Regulamentadoras de Pesquisas envolvendo Seres Humanos. Brasília, 2012. Disponible en: [https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/cns/2013/res0466\\_12\\_12\\_2012.html](https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/cns/2013/res0466_12_12_2012.html). Consultado el 17 de marzo de 2022.

COMMITTEE OF PUBLICATION ETHICS (COPE). *Core Practices*. [S.l.: COPE], 2017a. Disponible en: <https://publicationethics.org/core-practices>. Consultado el 17 de marzo de 2022.

COMMITTEE OF PUBLICATION ETHICS (COPE). *COPE Retraction Guidelines* — English. S.l.: COPE, 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.4>. Consultado el 17 de marzo de 2022.

COMMITTEE OF PUBLICATION ETHICS (COPE). *COPE Ethical Guidelines for Peer Reviewers* — English. S.l.: COPE, 2017b. Disponible en: <https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.9>. Consultado el 17 de marzo de 2022.

COPE/DOAJ/OASPA/WAME. *Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing*. S.l.: COPE/DOAJ/OASPA/WAME, 2018. Disponible en: <https://publicationethics.org/resources/guidelines-new/principles-transparency-and-best-practice-scholarly-publishing>. Consultado el 17 de marzo de 2022.

CONSELHO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO CIENTÍFICO E TECNOLÓGICO (CNPQ). *Diretrizes*. [Brasília: CNPQ], 2016. Disponible en: <https://www.gov.br/cnpq/pt-br/composicao/comissao-de-integridade/diretrizes>. Consultado el 17 de marzo de 2022.

FUNDAÇÃO DE AMPARO À PESQUISA DO ESTADO DE SÃO PAULO (FAPESP). *Código de Boas Práticas Científicas*. São Paulo: FAPESP, 2014. Disponible en: [https://fapesp.br/boaspraticas/2014/FAPESP-Codigo\\_de\\_Boas\\_Praticas\\_Cientificas.pdf](https://fapesp.br/boaspraticas/2014/FAPESP-Codigo_de_Boas_Praticas_Cientificas.pdf). Consultado el 05 de mayo de 2021.

SCIELO. *Guia para o registro e publicação de errata [on-line]*. SciELO, 2020. Disponible en: [https://wp.scielo.org/wp-content/uploads/guia\\_errata.pdf](https://wp.scielo.org/wp-content/uploads/guia_errata.pdf). Consultado el 17 de marzo de 2022.

SCIELO. *Guia para o registro e publicação de retratação [on-line]*. SciELO, 2019. Disponible en: [https://wp.scielo.org/wp-content/uploads/guia\\_retratacao.pdf](https://wp.scielo.org/wp-content/uploads/guia_retratacao.pdf). Consultado el 17 de marzo de 2022.

SCIELO. *Guia de boas práticas para o fortalecimento da ética na publicação científica [on-line]*. SciELO, Versión septiembre 2018a. Disponible en: <https://wp.scielo.org/wp-content/uploads/Guia-de-Boas-Praticas-para-o-Fortalecimento-da-Etica-na-Publicacao-Cientifica.pdf>. Consultado el 17 de marzo de 2022.

SCIELO. *Guia de citação de dados de pesquisa [on-line]*. SciELO, 2018b. Disponible en: [https://wp.scielo.org/wp-content/uploads/guia-de-citacao-de-dados\\_pt.pdf](https://wp.scielo.org/wp-content/uploads/guia-de-citacao-de-dados_pt.pdf). Consultado el 17 de marzo de 2022.

## **Envíos**

La *Revista Direito GV* recibe artículos, reseñas y traducciones de forma continua.

No es realizado ningún tipo de cobro por el envío, evaluación o publicación.

Todos los envíos deben ser hechos por medio del sistema *on-line* ScholarOne Manuscripts, disponible en: <https://mc04.manuscriptcentral.com/rdgv-scielo>.

No serán aceptados envíos por correo electrónico o cualquier otro medio.

En caso de dudas sobre el envío *on-line*, contáctenos por e-mail: [revistadireitogv@fgv.br](mailto:revistadireitogv@fgv.br).

## **Directrices para autores (actualizadas en marzo de 2024)**

Todos los envíos deben ser hechos por medio del sistema *on-line* ScholarOne Manuscripts, disponible en: <https://mc04.manuscriptcentral.com/rdgv-scielo>. El autor correspondiente (*corresponding author*) se responsabilizará por la veracidad de todas las informaciones entregadas, incluso en relación con los coautores, cuando haya. Todos los envíos deben tener, como mínimo, (i) el texto del manuscrito (artículo, comentario crítico, reseña o traducción), (ii) la carta de presentación (*cover letter*) y (iii) el [Formulario de Conformidad con la Ciencia Abierta](#). A continuación, encontrará las informaciones específicas para cada tipo de documento.

## **Autoría**

La *Revista Direito GV* acepta artículos de autoría única o en coautoría. En el caso de que haya una autoría única, el autor deberá tener, por lo menos, título o grado de magíster. Artículos en coautoría deberán tener como máximo tres coautores, en que, por lo menos, un coautor deberá tener título o grado de doctor. En estos casos, deberá ser añadido un párrafo a la carta de presentación (*cover letter*) describiendo de modo preciso la contribución de cada coautor para la redacción del texto final enviado. Excepcionalmente, y a criterio del equipo editorial, serán aceptados artículos con más de tres coautores, cuando estos fuesen resultado de investigaciones empíricas de alta complejidad. El motivo para la necesidad de más coautores debe ser enviado en la carta de presentación (*cover letter*), con la explicación de la situación concreta que la incentivó e indicando la contribución de cada autor de forma pormenorizada.

Para la configuración de la autoría es necesario que todos los autores que consten en el envío hayan concomitantemente:

- 1) realizado contribuciones sustanciales para la concepción o proyecto del manuscrito; o la adquisición, análisis o interpretación de datos; o la creación del nuevo *software* utilizado en la investigación del cual resultó el manuscrito;
- 2) redactado todo o parte sustancial del manuscrito; o revisado críticamente el manuscrito en relación con el contenido intelectual importante, ofreciendo mejoras;
- 3) aprobada la versión que será publicada; y
- 4) concordado en ser el responsable por todos los aspectos de la versión final del texto enviado, garantizando que cuestiones relacionadas a la precisión, ética o integridad de cualquier parte del trabajo sean adecuadamente investigadas y resueltas.

Contribuciones previas a la versión final, inclusive la supervisión y orientación de tesis de pregrado, magíster y doctorados, no configuran automáticamente coautoría y deben constar en los agradecimientos.

Autores y coautores solo podrán enviar un artículo de cada vez, ya sea como autor correspondiente (*corresponding author*) o como coautor.

### **Envío de artículos, inclusive invitados y de *dossiers* temáticos**

#### *Fase 1 – Preparación de los documentos originales necesarios para el envío*

Antes de iniciar el envío por el sistema, el autor correspondiente (*corresponding author*) deberá elaborar tres documentos indispensables para la fase de evaluación preliminar (*desk review*): (i) el artículo, (ii) la carta de presentación (*cover letter*) y (iii) el [Formulario de Conformidad con la Ciencia Abierta](#). Optativamente, podrá preparar (iv) documentos adicionales para la inserción en el sistema ScholarOne.

#### *(i) Artículo*

Los artículos deben tener, como máximo, 10.000 palabras (incluyendo elementos paratextuales, notas, tablas, gráficos, referencias bibliográficas, etc.).

#### 1) Formato del documento, citas, referencias y extensión:

- El formato del documento debe obedecer a las siguientes especificaciones:
  - Editor de texto: Microsoft Word (extensión .doc o .docx)
  - Papel: formato A4
  - Márgenes: izquierda, derecha, superior e inferior de 2,5 cm
  - Fuente: Times New Roman, tamaño 12, y notas a pie de página tamaño 10
  - Paginación: esquina inferior derecha

- Párrafo: alineación justificada; interlineado: 1,5
  - El artículo deberá estar sin ningún tipo de identificación, incluso en las propiedades del documento.
- El texto del artículo deberá ser organizado y dividido de la siguiente manera:
  - Secciones: Introducción no numerada, desarrollo (que debe ser dividido y numerado secuencialmente con cifras indoarábigas – 1, 2, 3, etc.), conclusión no numerada y referencias.
- Citas y referencias: usar el sistema autor-año para citas (según ABNT NBR-10520/2023 o norma que venga a sustituirla) y referencias bibliográficas (según ABNT NBR-6023/2018 o norma que venga a sustituirla):
  - Citas: debe ser usado el sistema autor-año (según ABNT NBR-10520/2023 o norma que venga a sustituirla), es decir, las citas deben estar en el cuerpo del texto con indicación del apellido, año y página de publicación.
    - Ejemplo de cita directa: “A Lei Maria da Penha (LMP) é o principal instrumento legal para a proteção das mulheres em situação de violência doméstica e familiar” (Campos, 2015, p. 393).
    - Ejemplo de paráfrasis: “Dessa forma, a diversidade das situações de vida das mulheres, a heterogeneidade das perspectivas das redes (Santos, 2015) e a diversidade geográfica do Brasil não permitem uma conclusão generalizadora”.

Observación: Serán aceptados artículos de autores extranjeros que utilicen otros sistemas de citas y referencias; sin embargo, en el caso de que sean aprobados, estos artículos serán estandarizados de acuerdo a la norma ABNT en las etapas de edición, y sus autores deberán comprometerse con la revisión de su artículo después de dicha estandarización.

Citas extensas (de 4 o más líneas) deben ser presentadas en párrafo destacado con sangría (de 2 cm) y fuente menor (10).

- Lista de referencias bibliográficas: deberá ser presentada en orden alfabético al final del texto (según ABNT NBR-6023/2018 o norma que venga a sustituirla).
  - Ejemplo 1 (libro): RIBEIRO, Djamila. *O que é lugar de fala?* Belo Horizonte: Letramento/Justificando, 2017.
  - Ejemplo 2 (artículo, con número de página): MACHADO, Marta Rodriguez de Assis; SANTOS, Natália Neris da Silva; FERREIRA, Carolina Cutrupi. *Legislação antirracista punitiva no Brasil: uma aproximação à aplicação do*

direito pelos Tribunais de Justiça brasileiros. *Revista de Estudos Empíricos em Direito*, São Paulo, v. 2, n. 1, p. 60-92, 2015.

- Ejemplo 3 (artículo, con *e-location* y DOI): GOMES, Juliana Cesario Alvim. Direitos sexuais e reprodutivos ou direitos sexuais e direitos reprodutivos? Dilemas e contradições nos marcos normativos nacionais e internacionais. *Revista Direito GV*, São Paulo, v. 17, n. 3, e2136, set./dez. 2021. <https://doi.org/10.1590/2317-6172202136>
  - Ejemplo 4 (sitio *web*): ZALTHA, Edward (org.). *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Winter 2016 Edition. Disponible en: <https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/discrimination/>. Consultado el 4 de abril de 2022.
- Notas a pie de página: deben ser explicativas y no deben ser usadas para la inclusión de las referencias bibliográficas. Todas las referencias citadas a lo largo del artículo deben constar al final, en las “Referencias”.
  - Notas explicativas deben ser reducidas al mínimo necesario y presentadas a pie de página.
  - Diagramas, gráficos, figuras, cuadros y tablas: deben presentar título y fuente. Los archivos originales deben ser adjuntados al envío en el campo *original files*.
  - Fotografías, logotipos u otras imágenes: en el caso de necesidad de uso de fotografías, logotipos u otras imágenes, será necesario que: (1) estos hayan sido sacados/elaborados por el(los) propio(s) autor(es) del artículo, (2) o que estos tengan autorización escrita de el (los) poseedor(es) de los derechos de autor de la imagen para su publicación en el artículo; o (3) que ella esté disponible para reproducción con uso no comercial (por ejemplo, protegida bajo la licencia 4.0 de Creative Commons), desde que sea citada su respectiva fuente adecuadamente.
  - Extensión: el documento no podrá exceder 10.000 palabras incluyendo elementos paratextuales, como notas, recuadros, tablas y referencias bibliográficas.

## 2) Contenidos obligatorios del documento

La primera página del artículo debe tener obligatoriamente:

1. Título y subtítulo, si lo hay, en portugués, inglés y español con 25 (veinticinco) palabras, como máximo, cada uno.
2. Resumen en portugués, inglés y español con 200 (doscientas) palabras, como máximo, cada uno. El resumen deberá explicitar la temática (área de estudio) del artículo, la

problemática de la investigación, los objetivos, el método, los resultados y la conclusión.

3. 5 (cinco) palabras clave en portugués, inglés y español para cada idioma.
4. Ningún tipo de identificación: para permitir la evaluación anónima por pares, el artículo deberá estar sin ninguna identificación, incluso en las propiedades del documento. Cualquier información que pueda llevar al reconocimiento del autor – como su nombre o nombre de la institución de origen, referencia a investigaciones anteriores, grupos de estudio e investigaciones o artículos y libros anteriores– debe estar solo en la carta de presentación (*cover letter*). La no identificación de la autoría es de responsabilidad exclusiva del autor correspondiente y podrá justificar el rechazo del envío.

(ii) *Carta de presentación (Cover Letter)*

- Título y subtítulo, cuando haya (máximo 25 palabras).
- Identificación de todos los autores, debiendo ser completados todos los ítems a continuación: (i) nombre completo sin abreviaciones, (ii) titulación (iii), institución a la cual está vinculado, (iv) enlace para el Currículo Lattes, (v) ORCID, (vi) dirección para correspondencia, (vii) teléfono y (viii) correo electrónico.
- Informaciones sobre financiamiento o beneficios recibidos: se solicita al autor correspondiente (*corresponding author*) que informe cualquier financiamiento o beneficios recibidos de fuentes públicas o privadas. Si el trabajo es el resultado de investigaciones financiadas por órganos oficiales de fomento es necesario especificar el tipo y número de convocatoria/proceso correspondiente, los que deben constar apenas en la carta de presentación (*cover letter*) y no en el cuerpo del manuscrito. Si el texto es aceptado para publicación, esas informaciones serán reinsertadas como nota al final del artículo.
- Informaciones sobre eventuales conflictos de intereses.
- Agradecimientos: si el texto es aceptado para publicación, los agradecimientos serán reinsertados como nota al final del artículo.
- Contribución de autoría: en el caso de artículos en coautoría, solicitamos que se agregue a la carta de presentación una sección que contenga la contribución de cada coautor a la redacción del texto final presentado, la cual debe seguir la taxonomía CREdit. En este, hay 14 funciones que se deben utilizar para representar el aporte específico de cada coautor. Es importante señalar que se pueden atribuir múltiples términos a un solo autor y los términos no son mutuamente excluyentes, es decir, pueden repetirse entre autores según las características de

redacción del artículo. Solicitamos a los autores que indiquen sus funciones, en inglés, que aparecerán en la versión final del artículo y se pueden encontrar en: <http://credit.niso.org/>.

- Los artículos en coautoría deben tener un máximo de tres coautores. Excepcionalmente, y a criterio del equipo editorial, se aceptarán artículos con más de tres coautores, cuando sean resultado de investigaciones empíricas de alta complejidad. La motivación de la necesidad de más coautores deberá enviarse en la carta de presentación, con una explicación de la situación concreta que dio origen a la misma e indicando detalladamente la aportación de cada autor.

### *(iii) Formulario de Conformidad con la Ciencia Abierta*

- A través de ese formulario, los autores informan a la revista sobre el cumplimiento del manuscrito con las prácticas de comunicación de Ciencia Abierta. Se solicita a los autores que informen: (a) si el manuscrito es una preimpresión (*preprint*) y, de ser así, su ubicación; (b) si los datos, códigos de programa y otros materiales subyacentes al texto del manuscrito están citados y referenciados adecuadamente; y (c) se aceptan opciones abiertas en el proceso de evaluación por pares.
- El autor correspondiente debe proporcionar información sobre la alineación de la investigación y el cumplimiento del manuscrito con las prácticas de Ciencia Abierta completando y adjuntando el [Formulario de Conformidad con la Ciencia Abierta](#) como un archivo complementario al manuscrito. El formulario se compartirá con editores y evaluadores *ad hoc*.

Los artículos que no cumplan con todos los tres requisitos formales ya mencionados serán rechazados de inmediato durante el análisis en la fase de evaluación preliminar (*desk review*).

### *(iv) Archivos adicionales*

Cuando sea necesario, otros adjuntos deberán ser incluidos en el envío, como bases de datos, documentos conteniendo tablas, gráficos y otras figuras en su versión original, formularios de entrevista, aprobación de la investigación en el consejo de ética en investigación de la institución, etc.

En línea con las prácticas de Ciencia Abierta, pedimos que los manuscritos que utilicen banco de datos los depositen en los repositorios de datos de acceso abierto como, por ejemplo, en [SciELO Data](#), explicitando tal información en la carta de presentación (*cover letter*). Se considera como banco de datos todo y cualquier material que sea relevante para la replicación de la investigación. Por ejemplo:

- elementos de investigaciones cuantitativas, como: archivo de códigos (*scripts*, algoritmos, etc.) y sus diccionarios, pormenorización de variables, cuestionario utilizado (*survey*), datos



utilizados para la elaboración/replicación de tablas y gráficos incluidos en la investigación, herramientas estadísticas utilizadas, etc. En estos casos, se sugiere que los datos sean compartidos en formato accesible con al menos una de las principales herramientas estadísticas, como R, Python, SPSS, Stata y Excel.

- elementos de investigaciones cualitativas, como: pauta de entrevistas, cuestionarios utilizados (*survey*), digitalización de documentos físicos utilizados, acceso a los documentos digitales utilizados, fuentes de documentos utilizados, etc.

Los datos deben ser compartidos en repositorios de datos en el acto de envío (indicamos Scielo Data: <https://data.scielo.org/>).

#### *Fase 2 – Realización del envío en el sistema ScholarOne:*

Una vez preparados los documentos obligatorios anteriormente descritos, el envío del manuscrito deberá ser hecho por medio del sistema *on-line* del periódico, ScholarOne (<https://mc04.manuscriptcentral.com/rdgv-scielo>). No serán aceptados envíos por *e-mail* o por cualquier otro medio.

El envío será realizado en seis etapas. Siga las orientaciones del sistema para completar cada etapa. Complete todos los campos disponibles. Destacamos a continuación algunos puntos que merecen especial atención:

- La carta de presentación (*cover letter*) deberá ser adjuntada como documento titulado *cover letter* en la etapa 5 (*step 5*) del proceso de envío en el sistema ScholarOne.
- Todos los autores deben tener ORCID. En el acto de envío, el autor correspondiente (*corresponding author*) incluirá su ORCID en el campo específico en el sistema ScholarOne. Los ORCID de todos los coautores deben constar en el documento de la carta de presentación (*cover letter*).
- En la etapa 4 (*step 4 – Authors & Institutions*), el autor correspondiente (*corresponding author*) indicará las contribuciones de cada coautor en el ScholarOne de acuerdo al sistema taxonómico CRediT.<sup>1</sup> Para artículos en coautoría, el coautor que realice el envío actuará como autor correspondiente (*corresponding author*), es decir, será el responsable, para todos los

---

<sup>1</sup> La taxonomía CRediT (Contributor Roles Taxonomy) es un estándar de atribución de catorce diferentes roles que pueden existir en la composición de la autoría de un texto académico y distinción estandarizada entre autoría y contribuciones reconocidas vía agradecimientos. Para informaciones generales sobre el CRediT, consultar en: <https://credit.niso.org/>. La taxonomía CRediT implica decir que, para cualquier área del conocimiento, cualquiera de aquellos roles constituyen automáticamente autoría. Variaciones existen. Cabe ser señalado que la *Revista Direito GV* atribuye interpretación específica para lo que constituye un autor o coautor y cuáles contribuciones no son autorales y deben ser mencionadas en los agradecimientos.



finés, ante la *Revista Direito GV* y terceros, por las informaciones prestadas en el acto del envío y en todas las etapas posteriores hasta la publicación del texto final, actuando como punto de contacto con el Equipo Editorial. Es deber de él mantener a los demás coautores informados sobre el curso de la evaluación.

### **Envío de comentarios críticos**

Los comentarios críticos, los pareceres de artículos publicados y las contrarréplicas deben tener, como máximo, 6.000 palabras, incluyendo elementos paratextuales. Deben incluir título y subtítulo, si hay, en portugués, en inglés y español, con 25 (veinticinco) palabras, como máximo, cada uno. También deben incluir resumen en portugués, en inglés y en español con 200 (doscientas) palabras, como máximo, cada uno, y 5 palabras clave en portugués, en inglés y en español (para cada idioma).

Las fases de preparación del envío, las etapas del envío en el sistema ScholarOne, las normas de formato del documento, citas y referencias, así como de llenado de la carta de presentación (*cover letter*), son las mismas aplicables a los artículos.

### **Envío de reseñas**

Las reseñas deben tener, como máximo, 2.000 palabras, incluyendo notas y referencias bibliográficas. Deben presentar un título en portugués, inglés y español de 25 palabras, como máximo, y 5 palabras clave en cada una de las tres lenguas. Ya en el inicio del texto, la reseña debe también presentar la referencia completa de la obra reseñada según la norma de la ABNT. Esta información debe constar incluso en la carta de presentación (*cover letter*).

Para el envío de reseñas en el sistema *on-line* ScholarOne Manuscripts, es necesario completar el campo “Resumo” [Resumen] en la etapa 1 (*step 1*), siendo dispensable tal elemento en el cuerpo del manuscrito enviado.

Las demás fases de preparación del envío, las etapas del envío en el sistema ScholarOne, las normas de formato del documento, citas y referencias, así como de llenado de la carta de presentación (*cover letter*), son las mismas aplicables a los artículos.

### **Envío de traducciones**

Las traducciones no tienen límite de extensión y, en principio, podrán ser mantenidos los elementos estilísticos y de citas del texto original. En el caso de que el proyecto de traducción sea aprobado, el equipo de producción editorial de la revista podrá sugerir adaptaciones. Textos extensos podrán ser publicados a criterio del Equipo Editorial.

La carta de presentación (*cover letter*) debe tener informaciones completas sobre el texto original, incluso sobre la situación de los derechos patrimoniales de traducción o republicación. Si es posible, adjuntar el texto original para evaluación o indicar el enlace donde esté disponible.

La carta debe también identificar a todos los traductores con los datos completos y las informaciones disponibles sobre el autor del texto original (nombre completo sin abreviaciones, titulación, institución a la cual está o estuvo vinculado y correo electrónico, si hay).

Incluir en la carta de presentación (*cover letter*) o como documento adicional cualquier otra información útil al proceso de adquisición de los derechos de traducción, inclusive informaciones sobre contactos con el poseedor original de los derechos, copias de intercambio de *e-mails*, etc.

Las fases de preparación del envío, las etapas del envío en el sistema ScholarOne y las demás normas para completar la carta de presentación (*cover letter*) son, en lo que corresponda, las mismas aplicables a los artículos.

### ***Preprints***

En línea con buenas prácticas de comunicación científica de ciencia abierta, la revista acepta y fomenta el depósito de manuscritos en servidores de *preprint* confiables, como [SciELO Preprints](#). En estos casos, el [Formulario de Conformidad con la Ciencia Abierta](#) debe contener la ubicación virtual de la versión ya publicada del artículo (enlace de acceso) y el DOI, si corresponde. Además, en tales casos el sistema de evaluación cambia de doble ciego a simple ciego por pares, en el que los evaluadores conocerán la autoría del artículo, pero los autores desconocerán la identidad de los revisores (en cuyo caso se descarta la posibilidad de evaluadores que expresan un conflicto de intereses al evaluar el artículo).

Un *preprint* se define como un manuscrito listo para su envío a una revista y que se deposita en servidores de *preprint*, antes o en paralelo al envío a una revista, con el objetivo de acelerar la comunicación de la investigación. El uso de *preprints* es una opción y elección de los autores, fomentada por esta revista.

### **Evaluación por pares informada – Apertura de opciones en el proceso de evaluación por pares de manuscritos**

La Revista adopta tres opciones para avanzar en la apertura, según lo recomendado por SciELO:

- 1) La primera es la publicación en el artículo final del nombre o nombres de los editores responsables de la evaluación. Todos los artículos publicados por RDGV presentan esta información.
- 2) El segundo es ofrecer a los evaluadores la opción de dialogar directamente con el autor de correspondencia, estén o no sus identidades abiertas. Los evaluadores y autores también pueden solicitar mutuamente la divulgación mutua de sus identidades en el proceso de evaluación.
- 3) La tercera es la opción de publicar opiniones de artículos aprobados, con la identificación opcional de los evaluadores. Las opiniones constituyen un nuevo tipo de literatura en la metodología SciELO y reciben un tratamiento similar a los artículos de investigación.

## **Dudas e informaciones sobre el envío**

En caso de dudas sobre el envío *on-line*, dirigir un *e-mail* para el Equipo Editorial: [revistadireitogv@fgv.br](mailto:revistadireitogv@fgv.br).

## **Indexadores**

La *Revista Direito GV* está indexada en las siguientes bases de datos, directorios e Índices (en orden alfabético):

### **Bases de datos**

[Biblioteca do Senado Federal](#)

[BDJur – Superior Tribunal de Justiça](#)

[EBSCOHOST](#)

[EZB: Electronic Journals Library](#)

[HeinOnline Law Journal Library](#)

[MIAR: Information Matrix for the Analysis of Journals](#)

[Portal de Periódicos Capes](#)

[ProQuest Information and Learning](#)

[SciELO](#)

[Scopus](#)

### **Directorios**

[Crossref](#)

[Diadorim](#)

[DOAJ: Directory of Open Access Journals](#)

[Latindex: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal](#)

[Sherpa/Romeo](#)

[Red de Revistas Sui Iuris](#)

[Redib: Red iberoamericana de innovación y conocimiento científico](#)

[ROAD](#)

[Ulrich's Periodical Directory](#)

### **Índices**

[CiteFactor](#)

[ESCI: Emerging Sources Citation Index](#)

[IBSS: International Bibliography of the Social Sciences](#)

## **Equipo Editorial**

### **Editor jefe (2024-actualmente)**

Pedro Salomon Bezerra Mouallem, Escola de Direito de São Paulo da Fundação Getulio Vargas (FGV DIREITO SP), São Paulo, SP, Brasil, Orcid: 0000-0002-2549-230X, Lattes: 5354995961029401, email: [pedro.mouallem@fgv.br](mailto:pedro.mouallem@fgv.br)

### **Editora jefe (2014-2023)**

Catarina Helena Cortada Barbieri, Escola de Direito de São Paulo da Fundação Getulio Vargas (Brasil)

### **Editor jefe (2005-2014)**

José Rodrigo Rodrigues

### **Presidente del Consejo Editorial**

Luciana Gross Cunha, Escola de Direito de São Paulo da Fundação Getulio Vargas (FGV DIREITO SP), São Paulo, SP, Brasil, Orcid: 0000-0002-7396-1879, Lattes: 4966250654143157, e-mail: [luciana.cunha@fgv.br](mailto:luciana.cunha@fgv.br)

### **Asistentes**

Lyvia Juara Dias Felix da Silva – Escola de Direito de São Paulo da Fundação Getulio Vargas (Brasil)

Contato: [lyvia.silva@fgv.br](mailto:lyvia.silva@fgv.br)

Lívia Gonçalves Buzolin – Escola de Direito de São Paulo da Fundação Getulio Vargas (Brasil)

Contato: [livia.buzolin@fgv.br](mailto:livia.buzolin@fgv.br)

Henrique Cruz Noya – Universidade de São Paulo (Brasil)

Contato: [henrique.noya@fgv.br](mailto:henrique.noya@fgv.br)

### **Consejo Editorial**

Alberto do Amaral Júnior, Universidade de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil. E-mail: [aamaralj@uol.com.br](mailto:aamaralj@uol.com.br), Lattes: 4135062270422183, ORCID: 0000-0002-8737-8721

Álvaro P. Pires, University of Ottawa, Ontário, Canadá. E-mail: Alvaro.Pires@uottawa.ca, ORCID: 0000-0001-8585-7828

Charles Frederick Sabel, Columbia University, Nueva York, Estados Unidos de América. E-mail: csabel@law.columbia.edu, ORCID: 0000-0003-0555-4566

Damian Chalmers, National University of Singapore, Singapur. E-mail: damian.chalmers@nus.edu.sg, ORCID: 0000-0003-1813-5547

Daniel Eduardo Bonilla Maldonado, Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. E-mail: dbonilla@uniandes.edu.co, ORCID: 0000-0002-8303-6783

David M. Trubek, University of Wisconsin, Wiscconsin, Estados Unidos de América. E-mail: dmtrubek@wisc.edu, ORCID: 0000-0002-3137-2515

Diego Eduardo López Medina, Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. E-mail: dlopez@uniandes.edu.co, ORCID: 0000-0003-1237-5101

Gregory Shaffer, Georgetown Law, Washington, Estados Unidos de América. E-mail: gregory.shaffer@georgetown.edu, ORCID: 0009-0002-5636-1721

Hans-Jörg Albrecht, Max-Planck Institute, Múnich, Alemania. E-mail: h.j.albrecht@csl.mpg.de, ORCID: 0000-0003-1203-1894

José Antonio Estévez Araujo, Universitat de Barcelona, Cataluña, España. E-mail: jestevez@ub.edu, ORCID: 0000-0003-4680-7179

José Eduardo Campos de Oliveira Faria, Universidade de São Paulo (USP), São Paulo, SP, Brasil. E-mail: joseeduardocamposfaria@gmail.com, Lattes: 5223622535205985, ORCID: 0000-0002-7216-6881

José Engrácia Antunes, Universidade Católica Portuguesa, Porto, Portugal. E-mail: jantunes@ucp.pt

José María de Areilza Carvajal, Esade, Universidad Ramon Llull, Cataluña, España. E-mail: jose.areilza@esade.edu, ORCID: 0000-0003-1991-688X

Josep Joan Moreso, Universitat Pompeu Fabra, Cataluña, España. E-mail: josejuan.moreso@upf.edu, ORCID: 0000-0003-2702-569X

Judith Hofmeister Martins-Costa, Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), Porto Alegre, RS, Brasil. E-mail: judith@jmartinscosta.adv.br, Lattes: 6507069772452004, ORCID: 0009-0009-2635-7781

Keith S. Rosenn, University of Miami, Flórida, Estados Unidos de América. E-mail: k.rosenn@miami.edu

Marcos Severino Nobre, Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), Campinas, SP, Brasil. E-mail: nobre@unicamp.br, Lattes: 5494800835674977, ORCID: 0000-0001-6377-0668

Maria Tereza Sadek, Universidade de São Paulo (USP), São Paulo, SP, Brasil. E-mail: mtsadek@terra.com.br, Lattes: 8799874202876700, ORCID: 0000-0003-0337-7455

Martín Federico Böhmer, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. E-mail: mbohmer@udesa.edu.ar, ORCID: 0000-0002-0219-8511

Miguel Poiares Maduro, Universidade Católica de Direito, Porto, Portugal. E-mail: miguel.maduro@eui.eu, ORCID: 0000-0002-9596-1669

Miguel Reale Júnior, Universidade de São Paulo (USP), São Paulo, SP, Brasil. E-mail: miguel@miguelrealejr.adv.br, Lattes: 1354023962181063, ORCID: 0000-0002-5635-7610

Raffaele De Giorgi, Università del Salento, Lecce, Italia. E-mail: raffaele.degiorgi@unisalento.it, ORCID: 0000-0002-7548-560X

Rogelio Pérez-Perdomo, Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela. E-mail: rperdomo@unimet.edu.ve, ORCID: 0000-0003-0086-0855

Soledad Villagra de Biedermann, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Asunción, Paraguay. E-mail: admision@uca.edu.py

## **Contacto**

### **Revista Direito GV**

E-mail: [revistadireitogv@fgv.br](mailto:revistadireitogv@fgv.br)

Dirección de correspondencia: Rua Dr. Plínio Barreto, 365 – Bela Vista. CEP 1313-020 – São Paulo  
São Paulo/SP Brasil